

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 000389  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

11 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales y:

TENIENDO PRÉSENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la Pastoral Juvenil Franciscana del Liceo Madre Cecilia Lazzeri, de fecha 10 de Enero de 2011.
- 2.- El Memorándum N° 16 de fecha 18 de Enero de 2011, de la Jefa de Patentes Comerciales, y la Providencia N° 115 del 7 de Febrero de 2011 del Gabinete de Alcaldía.
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

## D E C R E T O

AUTORIZASE, a la Pastoral Juvenil Franciscana del Liceo Madre Cecilia Lazzeri, los días 13 y 14 de Febrero del presente año, a vender flores a la salida del Metro Estación La Cisterna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/PPM/jlv.  
DISTRIBUCION:

- |                               |                             |                          |
|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal(02)  | 2.- Dir. de Adm. y Finanzas | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dir. de Asesoría Jurídica | 5.- Dirección de Transito   | 6.- Patentes Comerciales |
| 7.- Interesado                | 8.- Archivo                 |                          |